

Anexo 1: Elaboración del Informe Anual

INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, se dispone que:

- *Los gobiernos regionales y locales deben destinar no menos del 1% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la atención de personas con discapacidad.*
- *De este porcentaje:*
 - *0.5% debe destinarse a la ejecución de obras, mantenimiento, reparación o adecuación para mejorar la accesibilidad de infraestructura urbana, mobiliario y espacios públicos.*
 - *0.5% debe destinarse al financiamiento de gastos operativos, planes, programas y servicios ejecutados por las OREDIS y OMAPED, según corresponda.*

El presente informe tiene por finalidad rendir cuentas sobre el cumplimiento de dicha disposición durante el Año Fiscal 2025.

II. BASE LEGAL


- *Ley N°32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.*
- *Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.*
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*
- *Ministerio de Economía y Finanzas – Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*
- *Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.*
- *Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.*
- *Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.*



III. ANÁLISIS

3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad

Municipalidad Distrital de San Sebastián	
Monto del PIA del Pliego:	<i>S/ 116,840,618 (CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)</i>
 <p>Aplicación de la Décimo Novena Disposición Complementarias de la Ley N° 32185</p>	2.3 Bienes y Servicios = S/ 22,968,488.00 2.6 Adquisición de Activos No Financieros= S/ 72,244,961.00
	2.3.1.6 “Repuestos y accesorios” = S/ 128,081.00 2.3.1.11 “Suministros para mantenimiento y reparación” = S/ 92,778.00 2.3.2.4 “Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones” = S/ 3,500.00 2.3.22.1 “Servicios de energía eléctrica, agua y gas” = S/ 424,726.00 2.3.2.2.2 “Servicios de telefonía e internet”. = S/ 91,340.00 EXECPCIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA 5001059. Programa del Vaso de Leche = S/ 19,833.33 Monto total que se exceptúa del porcentaje en el rubro 2.3 = S/ 756,758.33
	Monto PIA por genérica con excepciones
Determinación del 1% del PIA con excepciones del Pliego destinado a la Atención de personas con Discapacidad	<i>S/ 944,566.91 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES).</i>

3.2 Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

Gastos corrientes en materia de discapacidad: El presupuesto destinado para los gastos corrientes se programa en la Actividad Presupuestal 5005387 – Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad. En la Tabla N° 02, se presenta el formato de

reporte de los gastos corrientes en materia de discapacidad tomando como referencia esta cadena presupuestal. Sin perjuicio de ello, en caso se asigne el 0.5% de gastos corrientes en otras cadenas presupuestarias que no correspondan a la Actividad Presupuestal 5005387, se deberá utilizar la misma estructura para el reporte.

En relación al Gasto de Capital en materia de discapacidad: el presupuesto destinado para gasto de capital se determina en la Genérica de Gasto 26 Adquisición de Activos No Financieros. En la Tabla N° 02, se presenta el formato de reporte de los gastos de capital en materia de discapacidad tomando como referencia el presupuesto Institucional.

Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones



<i>Municipalidad Distrital de San Sebastián</i>	
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades	<i>S/472,283.45 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES)</i>
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):	<i>S/472,283.45 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES)</i>

3.3 Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

En el marco del cumplimiento del 1% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) destinado a la atención de personas con discapacidad, la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco ha ejecutado acciones mediante la implementación de cuatro (04) proyectos de inversión. Para dichos proyectos, se asignó un presupuesto total de S/ 472,283.45 (cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y tres con 45/100 soles).

Sin embargo, como resultado de la ejecución de estas intervenciones, el monto total devengado asciende a S/ 1,715,928.55 (un millón setecientos quince mil novecientos veintiocho con 55/100 soles), evidenciando una mayor inversión orientada a la mejora de condiciones de accesibilidad e inclusión.

En relación con el monto devengado en materia de discapacidad, este se encuentra vinculado principalmente a la ejecución de obras, reparaciones y adecuaciones en los proyectos de inversión pública desarrollados por la entidad. Estas intervenciones tienen como finalidad garantizar el acceso, desplazamiento, uso y permanencia de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad:

CIU	Inversión	Devengado
2438754	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA APV. VILLA ESPERANZA MIRADOR, CHOFERES Y DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO – CUSCO.	S/975,967.45
2438568	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV MOISES BARREDA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO – CUSCO.	S/55,356.30
2488674	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO – CUSCO.	S/682,733.81
2560712	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA URB. PUEBLO LIBERTADOR, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO – CUSCO.	S/1,870.99
TOTAL		S/ 1,715,928.55



Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad

Municipalidad Distrital de San Sebastián	
Monto del PIA del Pliego	<i>S/ 116,840,618 (CIENTO DIESECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)</i>
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad	<i>S/ 944,566.91 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES).</i>
0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	<i>S/472,283.45 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES)</i>
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	<i>S/ 1,715,928.55 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 55 /100 SOLES)</i>
0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	<i>S/472,283.45 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100 SOLES)</i>
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	<i>S/ 526,389.20 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)</i>



3.4 Documentos sustentatoria adjuntos

- Plan de Trabajo Anual (PTA)
El Plan de Trabajo Operativo de la Oficina Municipal de Atención a Persona con Discapacidad 2025, para proporcionar un entorno de apoyo y desarrollo integral a las personas con discapacidad:



Plan de Trabajo Anual -PTA	
Objetivo General	Se tiene como objetivo promover la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro distrito, a través de la implementación de programas y servicios que garanticen su participación activa en la sociedad. Nuestros objetivos incluyen facilitar el acceso a la educación, empleo, salud y recreación, así como fomentar la sensibilización y concienciación en la comunidad. Buscamos ser un referente en la implementación de políticas inclusivas, trabajando en colaboración con diversos sectores para construir un entorno accesible, igualitario.
Objetivo Especifico 1	Promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, asegurando que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población.
Objetivo Especifico 2	Identificar la problemática y los servicios que requieren las Personas con discapacidad en el Distrito de San Sebastián.
Objetivo Especifico 3	Brindar asesoramiento y orientación a las personas con Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas con discapacidad.

- Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Enlace de publicación del PDLC en el portal de transparencia de la entidad:
https://www.munisansebastian.gob.pe/web/documentos_gestion/pdlc/PDLC_FASE_3.pdf

EL Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC 2024 -2034 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2024-CM-MDSS

En ese sentido las actividades relacionadas a las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad-OMAPED, se encuentra en el Objetivo Estratégico Institucional- OET que se detalla a continuación:

Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC 2024-2034	
Objetivo Estratégico Distrital N° 06	Mejorar la protección social de la población vulnerable.

- Plan Estratégico Institucional (PEI)

Enlace de publicación del PEI en el portal de transparencia de la entidad:
https://www.munisansebastian.gob.pe/web/documentos_gestion/seguiemiento_pei/2024/pei_2024_2028.pdf

El PEI es un instrumento de gestión institucional que contiene el marco conceptual de la gestión municipal que define la estrategia de la Municipalidad

para lograr sus objetivos, en un periodo de 04 años, a través de iniciativas para producir una mejora en el bienestar de la población.

A mediados del año 2023 mediante la Resolución de Alcaldía N° 423-2023-A-MDSS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

PEI	Objetivo Estratégico Institucional-OEI	Acción Estratégica Institucional-AEI	Estado
Resolución de Alcaldía N° 423-2023-A-MDSS PEI 2024-2028	OEI.03 Mejorar los servicios de asistencia social a población vulnerable del Distrito de San Sebastián.	AEI.03.01 Programas sociales de atención focalizada en beneficio de la población vulnerable del Distrito.	Vigente

- Plan Operativo Institucional (POI)

Enlace de publicación del POI en el portal de transparencia de la entidad:

https://munisansebastian.gob.pe/web/documentos_gestion/seguimiento_poi/POI_2025.pdf



El Plan Operativo Institucional-POI es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de la Municipalidad, a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como contribuir con los lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional.

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 0155-2025-A-MDSS, de fecha 26 de mayo del 2025 se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cual para la Unidad Funcional de OMAPED se aprobaron las siguientes actividades operativas:

Plan Operativo Institucional-POI 2025 OMAPED
Funcionamiento de la Oficina de OMAPED.
Fortalecimiento de la identidad cultural local con visitas guiadas a monumentos arqueológicos del Distrito.
Talleres de productos elaborados por las personas con discapacidad.
Ejecución de terapias de lenguaje, fisioterapia, rehabilitación, psicología, odontología, etc.
Conmemoración del día de la madre, padre, navidad.
Conmemoración del día nacional e internacional de la persona con discapacidad.
Talleres de sensibilización de derechos de personas con discapacidad.

- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, **se ha asignado el monto de S/ 944,566.91 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)** en materia de **discapacidad**, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, y a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan la Oficina Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), cumpliendo con el porcentaje establecido en la Ley N° 32139.

4.2. En relación con el monto destinado a financiar los **gastos operativos, planes, programas y servicios**, así como con los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: S/ 535,670 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)
- Montos devengados totales: S/ 526,389.20 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES).

4.3. En relación con el monto asignado para la **realización de obras, reparaciones o adecuaciones**, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, así como los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

- Montos asignados totales: S/ S/ 1,715,928.55 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 55 /100 SOLES)
- Montos devengados totales: S/ S/ 1,715,928.55 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 55 /100 SOLES)

Se concluye que el nivel de ejecución presupuestal fue adecuado, contribuyendo al fortalecimiento de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la jurisdicción.



V. RECOMENDACIÓN

5.1. Disponer el fortalecimiento de la articulación entre las unidades orgánicas responsables de la planificación, programación y ejecución presupuestal, a fin de asegurar una adecuada distribución y ejecución oportuna de los recursos destinados a la atención de personas con discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 32139.

5.2. Disponer la optimización del nivel de ejecución del presupuesto destinado a obras, mantenimiento y adecuación de infraestructura, priorizando intervenciones que garanticen la accesibilidad universal en espacios públicos e institucionales del distrito.

5.3. Implementar y/o fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto mediante indicadores de desempeño verificables, que permitan medir el cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el impacto de las intervenciones dirigidas a las personas con discapacidad.

5.4. Disponer el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la OMAPED, mediante la implementación de programas de capacitación continua, orientados a mejorar la calidad de la atención y la gestión de servicios.

5.5. Promover la articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas, a fin de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios brindados a las personas con discapacidad.


5.6. Disponer la adecuada sustentación documentaria de las actividades ejecutadas, garantizando la trazabilidad del gasto, la transparencia y el adecuado proceso de rendición de cuentas.

5.7. Promover e institucionalizar la participación activa de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas locales, a fin de garantizar la pertinencia, inclusión y efectividad de las intervenciones.

Finalmente, de mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", se dispone elevar el presente informe a la *Gerencia General o Gerencia Municipal*, según corresponda, para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN**

Econ. María Milagros Quiart Zamalloa
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO